

Panorama de violaciones  
al derecho a la vida,  
libertad e integridad  
de líderes sociales y  
defensores de derechos  
humanos en 2016 y  
primer semestre de 2017

# Resumen ejecutivo





Panorama de violaciones  
al derecho a la vida,  
libertad e integridad  
de líderes sociales  
y defensores de  
derechos humanos  
en 2016 y primer  
semestre de 2017

---

# Resumen ejecutivo



## **Panorama de violaciones al derecho a la vida, libertad e integridad de líderes sociales y defensores de derechos humanos en 2016 y primer semestre de 2017**

### **Resumen ejecutivo**

#### **Instituto de estudios para el desarrollo y la paz (Indepaz)**

Calle 62 n.º 3B-70  
Teléfono: (57-1)2552672  
Bogotá, D.C., Colombia  
[www.indepaz.org.co/](http://www.indepaz.org.co/)

#### **Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (Iepri) – Universidad Nacional de Colombia**

Calle 26 n.º 38-35  
Teléfono: (57-1) 3165000  
Bogotá, D.C., Colombia  
<http://iepri.unal.edu.co/>

#### **Centro de Investigación y Educación Popular/ Programa por la Paz (Cinep/PPP)**

Carrera 5 n.º 33B-02  
PBX: (57-1) 2456181  
Bogotá, D.C., Colombia  
[www.cinep.org.co](http://www.cinep.org.co)

#### **Comisión Colombiana de Juristas (CCJ)**

Carrera 15A Bis n.º 45-37  
Teléfono: (57-1) 7449333  
Bogotá, D.C., Colombia  
<http://www.coljuristas.org/>

#### **Producción editorial**

*Coordinación Editorial*  
Silvia Ojeda

*Edición y corrección de estilo*  
Omar Salinas Villamizar

*Diseño y diagramación*  
Alejandro Medina

*Impresión*  
Impresol ediciones

Octubre de 2017  
Bogotá D.C., Colombia

El contenido de esta publicación puede ser utilizado total o parcialmente siempre y cuando se cite como fuente a los autores: Indepaz, Iepri, Cinep/PPP y CCJ.

---

# Contenido

---

Presentación	5
Resumen ejecutivo del informe	6
Violaciones al derecho a la vida en 2016	7
Presuntos victimarios en contra del derecho a la vida en 2016	9
Presuntas causas de las violaciones al derecho a la vida de líderes sociales	13
Estigmatización, manejo sesgado y tendencioso de la información y negación de la realidad	15
Dimensión espacial de las violaciones al derecho a la vida	17
Vulneraciones a la integridad y a la libertad	26
Violaciones a la libertad	30
Dinámica general de violación de derechos humanos a líderes sociales y a defensores de derechos humanos	31
Análisis de las violaciones al derecho a la vida y a la integridad en 2017	33
Conclusiones	35
Recomendaciones	37

---



---

# Presentación

El presente informe sobre agresiones y graves violaciones de derechos a defensores de derechos humanos y líderes sociales ha sido elaborado con base en los registros del Centro de Investigación y Educación Popular/ Programa por la Paz (Cinep/PPP), del Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz) y de la Comisión Colombiana de Juristas (CCJ), en un ejercicio de aproximación a este fenómeno. El documento no pretende dar cuenta de la universalidad de casos, ni abarcar la totalidad de una realidad que seguramente excede a este informe, en lo cualitativo y en lo cuantitativo; tampoco intenta trazar líneas de causalidad entre las coincidencias que se presentan con los asesinatos y demás violaciones a los derechos humanos, sino complementar, apoyar y ratificar las denuncias que han venido presentando organizaciones sociales, organizaciones no gubernamentales, instituciones del Estado y el Sistema de Naciones Unidas, en un intento de brindar un panorama más completo sobre el creciente fenómeno que se está registrando y que constituye un ambiente lleno de peligros y barreras para la implementación de los acuerdos de paz que se están implementando en este momento de la historia colombiana.

Las violaciones de derechos humanos que se consideran en este informe no se limitan a las que afectan a las personas con funciones formales como defensores de derechos humanos, sino que se amplía al universo de líderes sociales que en la práctica colectiva promueven la efectiva realización de esos derechos. Conceptualmente se usan las categorías de *líder social* y *defensor de derechos humanos* en sentido amplio, recogiendo las definiciones de la Asamblea de las Naciones Unidas (Resolución 53/144 del 8 de marzo de 1999), de la Procuraduría General de la Nación (Directiva No. 002, del 14 de junio de 2017) y de la CCJ.

La información expuesta se ha contrastado y complementado con otros informes sobre líderes sociales y defensores de derechos humanos asesinados en 2016 y 2017, producidos por diferentes organizaciones e instituciones como el Programa Somos Defensores, el Informe Anual de Front Line Defenders, el Informe de la Subcomisión de Derechos Humanos de la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular; el Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y el Informe de Riesgo Poblacional de líderes sociales y defensores de derechos humanos, de la Defensoría del Pueblo.

---

# Resumen ejecutivo del informe

Para el país, 2016 fue un año de contrastes en cuanto a la situación de derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario (DIH). Se registró un desescalamiento significativo del conflicto armado, gracias al fin de la confrontación armada entre el Estado y las FARC-EP, con la firma del cese bilateral y definitivo del fuego, lo que permitió una disminución de su intensidad y un ahorro significativo en costos humanos; no obstante, a medida que se fue alcanzando la recta final de las negociaciones de los acuerdos de paz en La Habana, se incrementaron las disputas por el control de territorios, por lo que en 2016 aumentaron los casos de agresión y homicidio a líderes sociales y defensores de derechos humanos, cambiando la tendencia que se estaba presentando en los años anteriores hacia la disminución de este tipo de violencia.



# 1

## Violaciones al derecho a la vida en 2016

Aunque se registra una disminución en el número de víctimas mortales por cuenta de la violencia derivada del conflicto armado, se evidencia un aumento de las violaciones al derecho a la vida de líderes sociales y defensores de derechos humanos. En total, se registraron 101 violaciones al derecho a la vida: 98 homicidios y tres desapariciones forzadas. De dichos casos, 86 personas eran de sexo masculino; y 15, de sexo femenino.

A lo largo del año se observaron varios periodos de aumento de los homicidios. El primero, en marzo, con 13 hechos. Luego, en agosto, con 12 líderes y defensores de derechos humanos asesinados. Al final del año, se evidencia una tendencia al aumento de los asesinatos, con diez casos en noviembre y otros diez casos en diciembre, como puede verse en la Gráfica 1.

Desde el 24 de agosto, día en que se firmó el Acuerdo Final en La Habana y se acordó el cese al fuego bilateral y definitivo, ocurrieron al menos 41 asesinatos, lo cual equivale al 41,83% del total de los homicidios de este tipo ocurridos durante el año. De la misma manera, se aprecia que luego de la firma del 24 de noviembre en el Teatro Colón, se produjeron 12 asesinatos, correspondientes a un 12,24% del total de homicidios de líderes y defensores de derechos humanos en 2016.

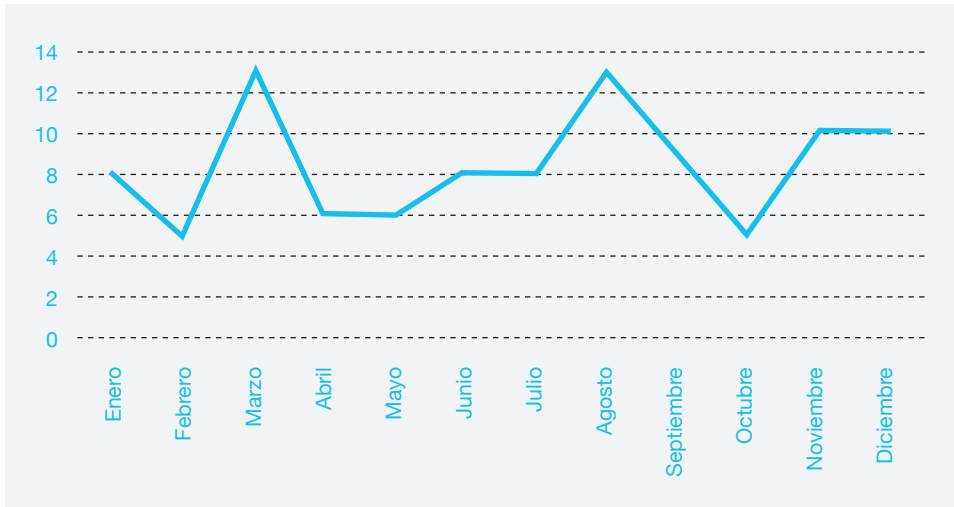
Ahora bien, si se observan los datos desde la perspectiva de los sectores poblacionales, como puede verse en la Gráfica 2, las comunidades indígenas son las más afectadas (22,77%, que corresponde a 23 líderes asesinados), seguidas de las comunidades campesinas (19,8%, 20 líderes), los líderes de las Juntas de Acción Comunal (16,83%, 17 violaciones al derecho a la vida) y los consejos comunitarios (6,93%, siete asesinatos).

Los líderes y organizaciones con mayor número de afectaciones son las de carácter campesino y étnico que se enfocan en la defensa de derechos territoriales: el 36% corresponde a campesinos, 23% a indígenas y 7% a afrodescendientes. Entre los campesinos, la mayoría han sido líderes de Juntas de Acción Comunal; mientras que entre los indígenas, predominan los casos en contra de activistas defensores del territorio.

Entre las organizaciones sociales más afectadas se encuentran el Movimiento Político y Social Marcha Patriótica, el Consejo Regional Indígena del Cauca (Cric) y la Asociación de Cabildos Indígenas Embera, Wounaan, Katío, Chamí y Tule, del Chocó (Orewa), así como sus organizaciones sociales de base.

### Gráfica 1

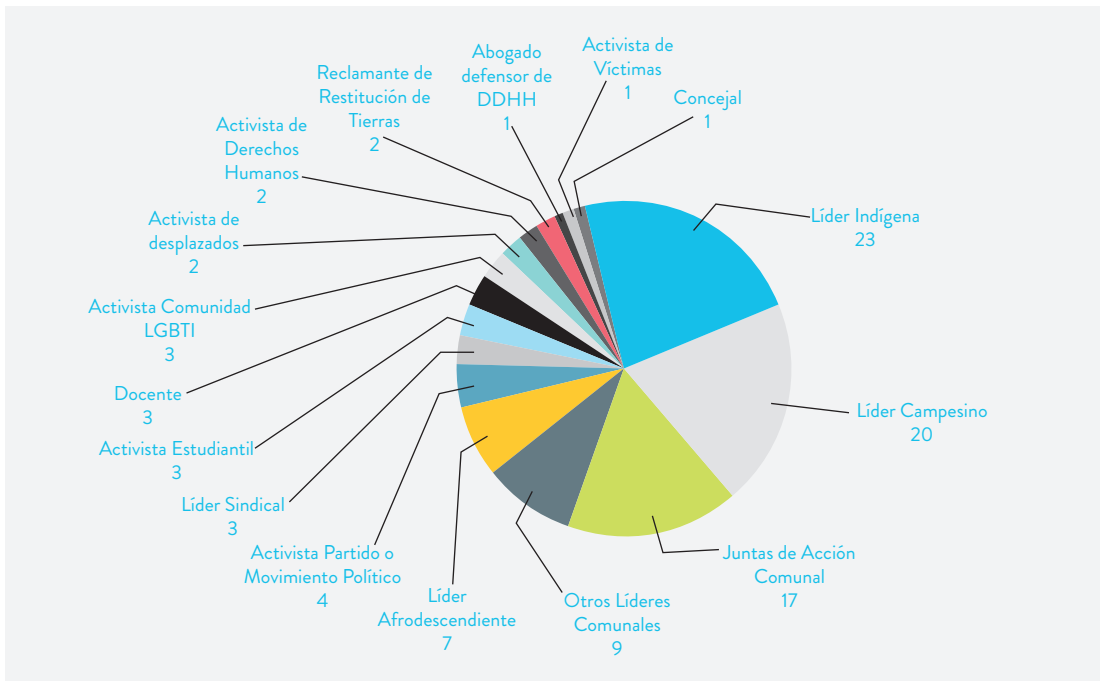
Violaciones al derecho a la vida de líderes sociales y defensores de derechos humanos durante 2016



Fuente: Bases de datos de CCJ, INDEPAZ y Cinep/PPP.

### Gráfica 2

Sector social víctima de violaciones al derecho a la vida de líderes sociales y defensores de derechos humanos en 2016 en Colombia



Fuente: Bases de datos de CCJ, INDEPAZ y Cinep/PPP.

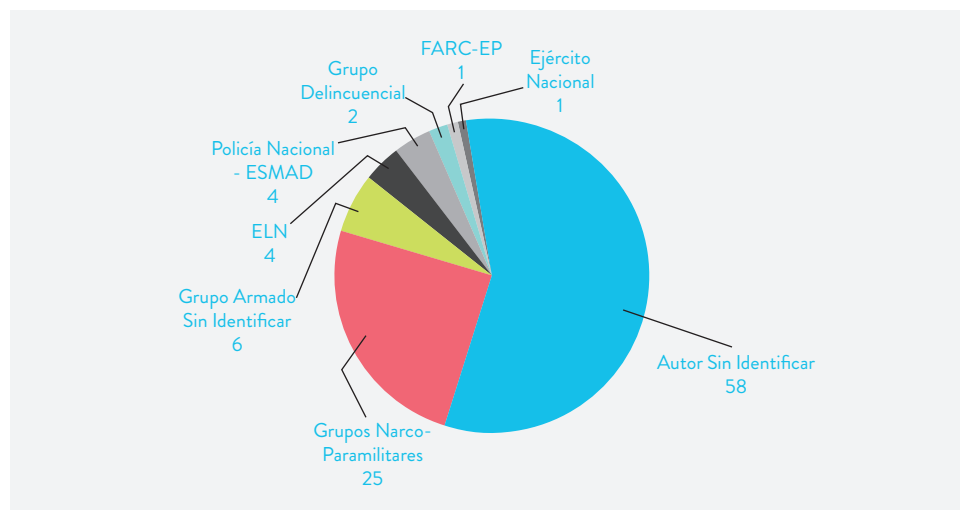
# 2

## Presuntos victimarios en contra del derecho a la vida en 2016

Como puede observarse en la Gráfica 3, en la mayoría de los casos —58, que corresponden al 57,42 %—, se desconoce al autor de los hechos; a los narco-paramilitares corresponde el 24,75% de los casos que fueron registrados en 2016; y a grupos armados sin identificar, el 5,94%. El Escuadrón Móvil Antidisturbios de la Policía Nacional (Esmad) y el Ejército Nacional son presuntos autores del 4,95% de los casos; mientras que las guerrillas de las FARC y del ELN, lo son de otro 4,95%.

**Gráfica 3**

Presuntos victimarios de violaciones al derecho a la vida en 2016 en Colombia



Fuente: Bases de datos de CCJ, INDEPAZ y Cinep/PPP.

## Presunta autoría de la Fuerza Pública

Se registraron cinco casos en los que se presume que el victimario es la Fuerza Pública, cuatro de los cuales se atribuyen al Escuadrón Móvil Antidisturbios de la Policía Nacional (Esmad). Se trata de excesos en el uso de la fuerza por parte del Esmad, que culminan con la muerte de miembros y líderes de las organizaciones sociales, dejando en evidencia la violación de los protocolos establecidos para el tratamiento de la protesta social, en hechos que se presentaron en Chiriguaná (Cesar), Caloto (Cauca) y Buenaventura (Valle del Cauca).

Acerca del otro caso, se responsabiliza al Ejército Nacional. El hecho corresponde a una ejecución extrajudicial (del líder Álvaro Rincón, miembro de la Junta de Acción Comunal del corregimiento de Patio Bonito, municipio de San Pablo, Bolívar). Sobre estas ejecuciones, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en su informe anual de 2017, indica su preocupación acerca de que prescriban las investigaciones disciplinarias a los altos mandos vinculados, así como alerta sobre la pasividad de la Procuraduría ante estas circunstancias en años recientes.

De otro lado, aunque en los municipios en los que se presentan mayor número de agresiones a líderes sociales se ha registrado entre 2015 y 2016 un incremento de la presencia de las Fuerzas Armadas y de Policía, esta iniciativa se muestra insuficiente para las garantías de seguridad que obligan al Estado. Al respecto, resulta preocupante que no se conozcan las directrices de las Fuerzas Armadas diseñadas especialmente para el control territorial y poblacional en el post acuerdo y enfocadas a la protección de los derechos humanos.

En particular deben ser de conocimiento público las recomendaciones para algunas divisiones y brigadas del Ejército que se han visto presuntamente comprometidas en más casos de ejecuciones extrajudiciales en 2015, y que en 2016 tienen presencia en zonas con altas cifras de agresión a líderes sociales:

**Tercera División:** De la cual hacen parte las brigadas 3, 23, 29; y las móviles, 14 y 29. Presuntamente esta división es responsable, según las denuncias, de siete homicidios intencionales de civiles perpetrados durante 2015, lo que representa el 30% del total nacional para aquel año. Tres de estos siete homicidios fueron bajo la modalidad de falsos positivos, y cuatro por uso excesivo o abusivo de la fuerza. Las brigadas involucradas fueron la Brigada 29 y la Brigada Móvil, 29.

**Séptima División:** Es la segunda que registra más víctimas en su territorio. A ella pertenecen las brigadas 4, 11, 14, 17 y 24; la móvil, 25; y la de selva, 15. Las brigadas 11 y 15 serían las responsables de cometer tres ejecuciones extrajudiciales en 2015.

**Primera división:** La tercera con más registro de víctimas en su territorio. Están establecidas las brigadas 2 y 10. La brigada dos, presuntamente, es la responsable de una ejecución extrajudicial en 2015.

**Las divisiones Quinta, Segunda y Octava** siguen con los registros de más violaciones de derechos en sus campos de acción, y cada una es presuntamente responsable de una ejecución extrajudicial durante el año 2015.

## Presunta autoría de los grupos narco paramilitares

Se registraron 26 casos con presunta autoría de grupos narco paramilitares, la mayoría de los cuales fueron cometidos en los departamentos de Cauca, Antioquia y Valle del Cauca, como puede verse en el Mapa 1, que relaciona violaciones al derecho a la vida en 2016 con registros de presencia de grupos paramilitares. En uno de estos 26 casos sólo se conoce que los autores son las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC).

En un desagregado por regiones, se encuentra que en el departamento del Cauca fueron cometidos ocho homicidios, en los municipios de Santander de Quilichao, Corinto y Caloto; aunque la información disponible no precisa el grupo paramilitar, los registros de Indepaz advierten que hay presencia de AGC, Águilas Negras y Rastrojos.

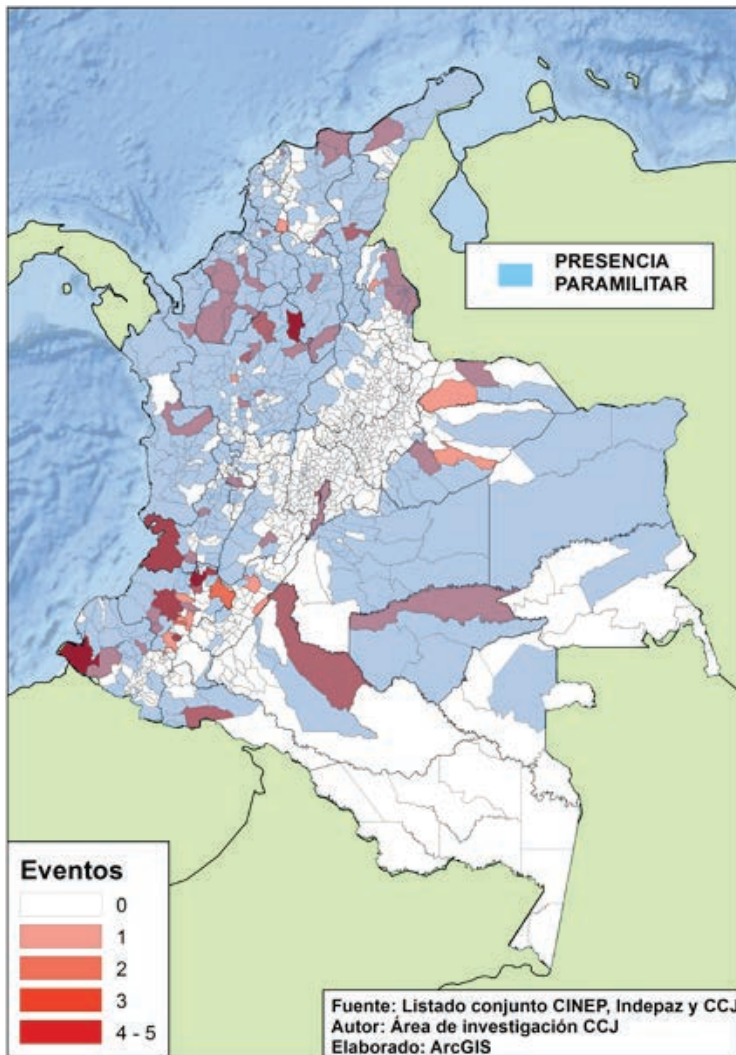
En Antioquia, por su parte, se cuentan siete casos, en los municipios de El Bagre, Briceño y Cáceres, en los que diversas organizaciones han denunciado continuos actos de intimidación por parte de las AGC contra la población en general y, particularmente, contra miembros de organizaciones sociales. En Briceño se presentó el asesinato de dos integrantes de Marcha Patriótica y las autoridades creen que la responsabilidad recae en los Urabeños (mismos AGC); este mismo municipio de Briceño tiene la condición especial de haber desarrollado medidas de construcción de confianza alrededor del proceso de paz, pues allí se llevó a cabo uno de los laboratorios de desminado humanitario y luego se acordó un plan de sustitución de cultivos de uso ilícito. Finalmente, en el departamento del Valle del Cauca hay presencia de Urabeños, Rastrojos, La Empresa y Paisas; específicamente en el municipio de Buenaventura se ha denunciado que los Urabeños asesinaron a dos líderes afrodescendientes.

Al repasar los antecedentes, hemos encontrado que existen al menos cinco casos en los que se desconoce el autor del homicidio. No obstante, según las fuentes sistematizadas, existían previamente amenazas hechas por grupos narco paramilitares a las organizaciones de las cuales formaban parte las víctimas. Cuatro de estos cinco casos mencionados ocurrieron en el departamento del Cauca; otro caso ocurrió en Risaralda, en el municipio de Dosquebradas. En estos asesinatos se encuentra en común la existencia previa de panfletos amenazantes proferidos contra organizaciones sociales, en los cuales se les intimida para detener las actividades organizativas y de exigibilidad de derechos que realizan. En dos de estos casos las amenazas eran firmadas por las AGC; en otra, la víctima denuncia amenazas de La Cordillera.

Sobre la causa que subyace a los hechos, algunos pueden estar relacionados con la pretensión que tienen estos grupos de poder hacerse al territorio en donde las FARC-EP ejercían control, y así apropiarse de las rentas ilegales. Sin embargo, es posible que la anterior no sea la única causa de este tipo de crímenes: en muchos casos están vinculados con intereses económicos y políticos en apariencia legales, como los provenientes de las exacciones relacionadas con actividades informales, rentas municipales, comercio de bienes y servicios o industria. Como grupos sucesores de los antiguos paramilitares (Autodefensas Unidas de Colombia), este tipo de organizaciones criminales presentan similitudes con algunas de sus características y *modus operandi*. En las zonas en las que hacen presencia recurrente, los actuales grupos narco paramilitares mantienen nexos con poderes políticos locales, sectores terratenientes y empresas transnacionales, defendiendo de manera ilegal sus intereses económicos y conservando nexos con agentes del Estado que no fueron efectivamente investigados ni sancionados. En otros casos, las organizaciones sociales han señalado la connivencia de la fuerza pública con el asesinato de líderes sociales y en algunos han señalado la responsabilidad de los mandatarios locales en dichos hechos.

## Mapa 1

Violaciones al derecho a la vida de líderes y defensores de derechos humanos en relación con municipios con presencia de grupos narco paramilitares (2016)



### 2.3 Presunta autoría del Ejército de Liberación Nacional (ELN)

La presencia del ELN se concentra en los departamentos de Arauca, Norte de Santander, Chocó y en la región del sur occidente colombiano. En algunos territorios, según lo han denunciado organizaciones defensoras de derechos humanos, el ELN viene agrediendo a miembros de diferentes organizaciones sociales. En Arauca, departamento de Arauca, fue asesinado Jesús Silgado, líder campesino miembro de la Asociación Campesina de Arauca y activista de Marcha Patriótica. En este mismo departamento, al parecer el ELN asesinó al ganadero Jorge Gómez Daza. En Almaguer, Cauca, se dieron los asesinatos de Joel Meneses, Ariel Sotelo y Mereo Meneses Guzmán; según la Fiscalía General de la Nación, los tres fueron asesinados por alias 'Cazuelo', jefe del ELN. En 2017, las autoridades estatales y los medios de información atribuyeron al ELN el secuestro o retención de siete hombres y una mujer durante 36 horas en el municipio de Nóvita, departamento del Chocó, además del secuestro de dos periodistas holandeses en el municipio de El Tarra, región del Catatumbo, en Norte de Santander.

# 3

---

## Presuntas causas de las violaciones al derecho a la vida de líderes sociales

Ante la imposibilidad de establecer las causas de estos crímenes, la aproximación que podemos hacer es intentar encontrar elementos o características que tengan en común las víctimas de estas violaciones al derecho a la vida. En algunos de los casos, las autoridades han esgrimido que las causas son de índole personal, familiar o pasional. La Defensoría del Pueblo ha llamado recientemente la atención en ese sentido y dice que, en efecto, hay una exposición al riesgo para los líderes sociales y defensores de derechos humanos que ejercen su actividad en territorios bajo control de organizaciones ilegales armadas o en donde hay poderes relacionados con la corrupción: la labor de denuncia los convierte en amenaza a su estabilidad.

En general el patrón de violencia fatal contra líderes y defensores de derechos humanos tiene las siguientes características:

1. Es alta la probabilidad relativa de que ocurra en zonas rurales o urbanas en las cuales se presenta una disputa crónica por territorios, recursos, rentas o economías ilegales.
2. En consecuencia, la mayoría de los casos de asesinato de líderes sociales se presenta en zonas en las cuales se han agudizado las disputas por el control territorial, social o político en virtud de cambios por el cese a las hostilidades y la no presencia armada de las FARC.
3. La expectativa de nuevos negocios legales e ilegales en territorios que antes del cese definitivo de hostilidades estaban bajo influencia de las FARC se acompaña de incremento de disputas por poderes locales y regionales.
4. La polarización política nacional y las campañas de estigmatización se expresan en situaciones regionales activando dispositivos de retaliación y de justicia privada.
5. La posibilidad de reacomodos políticos con repercusión en la representación o en las gobernabilidades locales y regionales activa dispositivos violentos oportunistas que han sido parte de las historias de violencia en los territorios y regiones.

En los casos en los que la motivación del asesinato es claramente de carácter político, las principales causas que podemos identificar son: a) defensa de territorios y oposición a proyectos extractivos o minero energéticos; b) ejercicio de la oposición política y de denuncias a autoridades locales; c) defender la constitución de figuras de ordenamiento territorial que han sido estigmatizadas, como las Zonas de Reserva Campesina (ZRC); d) liderar procesos de restitución de tierras; e) defender derechos humanos de sectores vulnerables, tales como derechos de población LGBTI; y f) acompañar o liderar campañas a favor del proceso de paz e interlocución entre Estado e insurgencias.



# 4

## Estigmatización, manejo sesgado y tendencioso de la información y negación de la realidad

Desde 1997, las organizaciones defensoras de derechos humanos han hecho exigencias al Estado para que implementara una política integral de protección a las defensoras y defensores de derechos humanos, que represente una acción eficaz contra los violadores de estos derechos; tales exigencias se fundamentaban en que las organizaciones identificaban que muchos de los ataques contra defensores de derechos humanos se presentaban en forma de difamaciones y acusaciones públicas de funcionarios estatales y de la prensa. Como respuesta a estas exigencias, los entonces presidentes Ernesto Samper, con la Directiva 011 de 1997, y Andrés Pastrana, con la 07 de 1999, expidieron medidas para legitimar la labor de líderes y defensores, a lo cual, once años después, se sumó la Procuraduría General de la Nación, con la Directiva 012 de 2010. Sin embargo, hoy algunos gobernantes, miembros de las fuerzas armadas, líderes sociales y religiosos, continúan haciendo señalamientos contra líderes y defensores, estigmatizando su labor con poca, o ninguna reacción por parte de las instituciones responsables de sancionarlos. Resulta evidente que la elaboración de normatividad es condición necesaria, aunque no suficiente, para que cesen estos señalamientos y estigmatizaciones. Cuando tales actos son formulados por líderes políticos y cuando los medios masivos de comunicación hacen eco de estas afirmaciones, las consecuencias resultan letales: en ocasiones, los grupos armados y cuerpos ciudadanos respaldan esos liderazgos y pueden interpretar ese tipo de expresiones como órdenes o gestos de permisividad y fomento para violentar a los defensores y líderes sociales.

El manejo sesgado y tendencioso de la información (en algunos medios de prensa escrita y en los canales privados de señal abierta), la estigmatización que algunos sectores hacen de las víctimas y la negación de la existencia del paramilitarismo por parte de los entes gubernamentales encargados de la seguridad nacional, conllevan a una perpetuación de la falta de garantías de seguridad para el ejercicio de la defensa de los derechos humanos y también de la impunidad frente a estos crímenes. Aun más, el papel de algunos comunicadores y medios de comunicación se inscribe en un proceso de desmemoria y negación de la realidad, en el que sólo presentan la versión de una de las partes, la que proviene de las fuentes más poderosas, dándose una relación asimétrica de poder entre unos poderosos –que niegan la relación entre el crimen y el papel político u organizacional de la víctima– y, de otro lado, quienes afirman

que el crimen pudo haber sido motivado precisamente por su trabajo político o comunitario (familiares, amigos, compañeros y miembros de la comunidad). El resultado es la construcción social de imaginarios perversos sobre los actores del conflicto y sus víctimas.

Pero más grave aún es la negación de agentes estatales ante actos o ataques sistemáticos. El derecho internacional se ha manifestado de múltiples formas sobre el tema de la sistematicidad de las violaciones a los derechos humanos. Existe jurisprudencia internacional, por ejemplo del Tribunal Penal Internacional de Ruanda, del Tribunal Especial para la Antigua Yugoslavia y de la Corte Penal Internacional, elementos fundamentales que dan respuesta a lo que puede entenderse por sistematicidad. Si bien en Colombia existen sentencias de la Corte Constitucional que abordan el tema, el panorama es complicado cuando, en el Estado, la última palabra sobre la existencia o inexistencia de sistematicidad la tiene la Fiscalía General de la Nación, y esta afirma que muchos de los homicidios de líderes y defensores son fruto de crímenes pasionales, disputas entre vecinos, disputas por tierras y por participación en delitos, razones que también son empleadas por parte del Ministerio de Defensa para referirse a estos crímenes. Ya sea que reconozca la existencia de sistematicidad o no, resulta preocupante que el Estado continúe repitiendo un discurso de negaciones, semejante al que ha construido desde la década de los ochenta del siglo pasado.

# 5

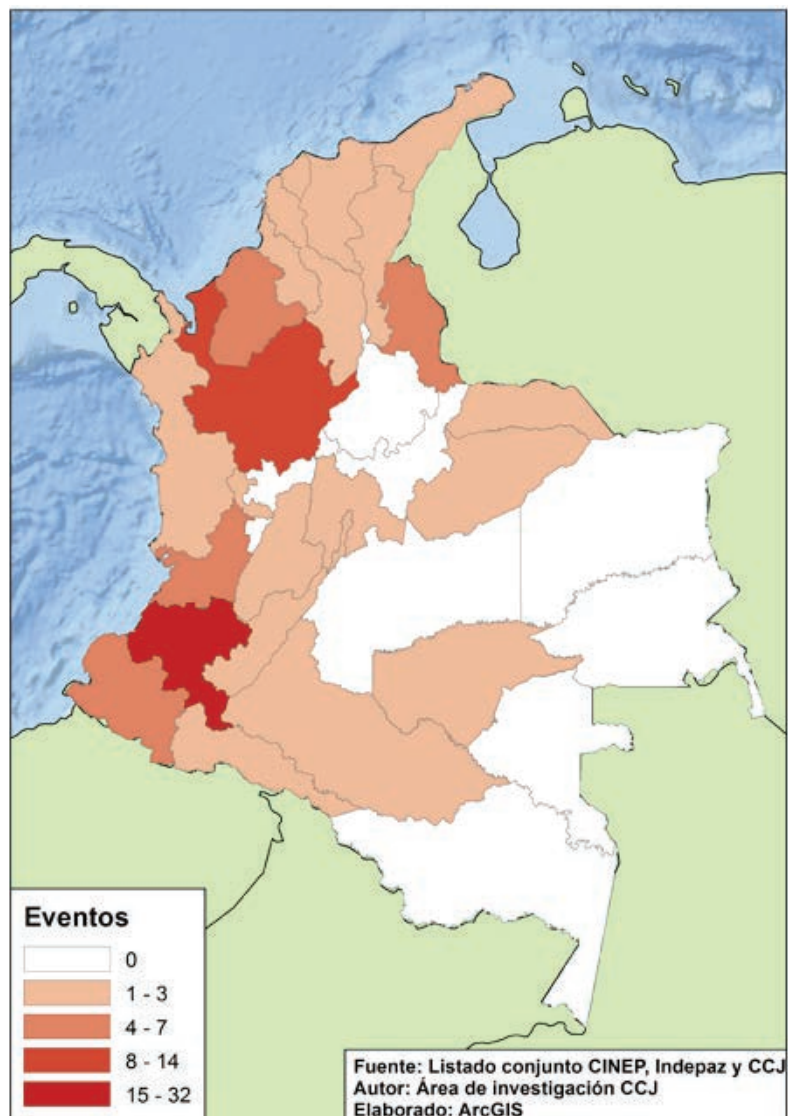
## Dimensión espacial de las violaciones al derecho a la vida

El departamento del Cauca encabeza el listado de violaciones al derecho a la vida (35), seguido de Antioquia (17), Valle del Cauca (10) y Córdoba (8). Al respecto, puede verse el Mapa 2, que registra gráficamente los departamentos críticos por violación al derecho a la vida de líderes sociales y defensores de derechos humanos en 2016. Para una observación de municipios críticos por esta circunstancia de violaciones al derecho a la vida en 2016, puede verse el Mapa 3.

- La distribución geográfica de las vejaciones se ha centrado en zonas del país que presentan una o varias de las siguientes características:
- Presencia de grupos narco paramilitares y de grupos criminales protectores de negocios.
- Persisten grupos armados como el ELN (Cauca) y pequeños núcleos disidentes de las FARC o de lo que era la periferia de milicias (Cauca, Antioquia).
- Existen cultivos de uso ilícito o son lugares donde existen rutas del narcotráfico.
- Se desarrollan actividades extractivas legales e ilegales, particularmente de minería.
- Son zonas del país que se encuentran en o que están cercanas a las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) o Puntos Transitorios de Normalización (PTN), donde los miembros de las FARC-EP se concentraron para realizar el proceso de dejación de armas.
- Son regiones altamente militarizadas.
- Existen fuertes procesos de organización social.
- Son zonas incluidas en o aledañas a los municipios priorizados para la adopción de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, según lo dispuesto en el numeral 1.1. del Acuerdo de Paz, y designados como Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz, que nacieron a partir del desarrollo del punto 2.3.6 del mismo Acuerdo.

## Mapa 2

Departamentos con más violaciones al derecho a la vida de líderes sociales y defensores de derechos humanos (2016)

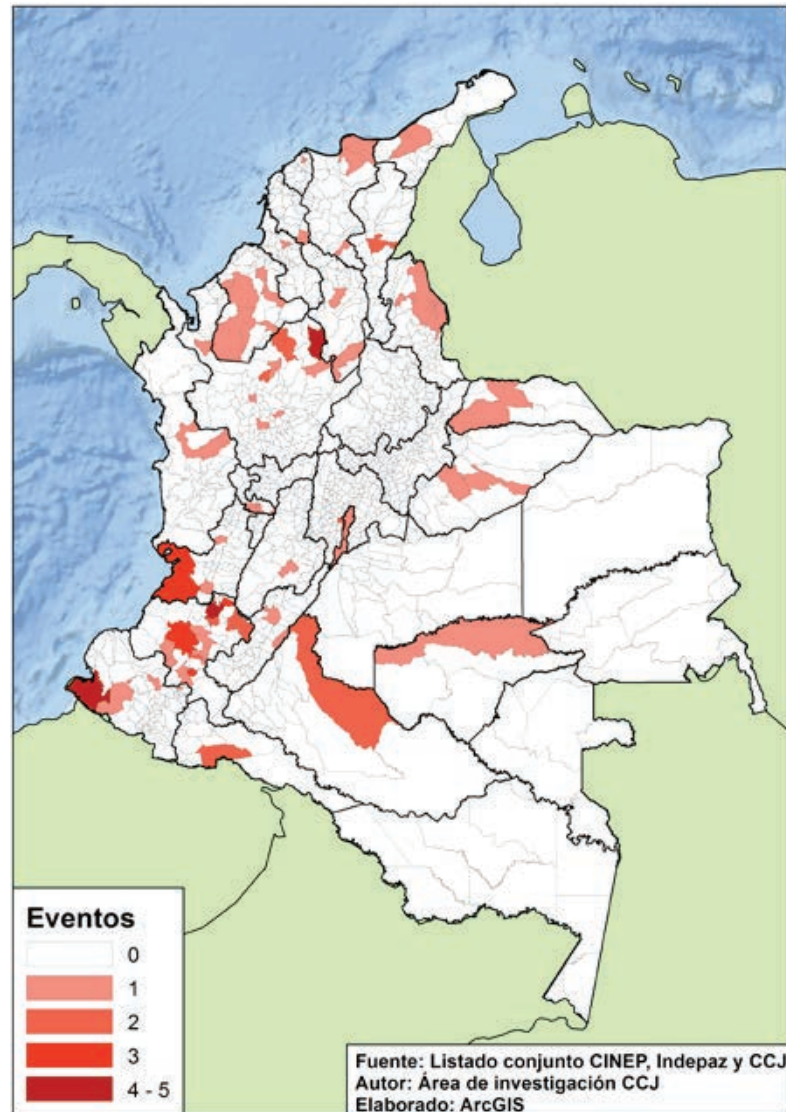


La existencia o combinación de estos factores, en cada caso en particular, son elementos claves que hacen parte de la configuración territorial de las regiones en las que se presentan de forma reiterada las violaciones a la vida de líderes sociales y defensores de derechos humanos.

Hemos rastreado violaciones al derecho a la vida en 84 municipios, pertenecientes a 25 de los 32 departamentos del país, afectando principalmente los departamentos con salida al Pacífico colombiano, al mar Caribe, zonas de frontera y regiones con antigua presencia de FARC-EP.

### Mapa 3

Municipios con más violaciones al derecho a la vida de líderes sociales y defensores de derechos humanos (2016)



### Correlaciones geográficas

Encontramos coincidencias entre los departamentos y municipios con mayor intensidad de violaciones al derecho a la vida de líderes sociales y defensores de derechos humanos, y los municipios que han sido considerados de alta conflictividad violenta o territorios con alta influencia o con corredores de movilidad de las FARC; esos municipios ahora en el post acuerdo han sido priorizados para la implementación de los Programas de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial (PDET) y donde funcionarán las Circunscripciones de Paz. En el Cuadro 1, que aparece a continuación se puede observar una relación de violaciones al derecho a la vida de líderes sociales y defensores de derechos humanos que presenta la información por circunscripciones, anunciando para cada caso la cantidad de municipios de la región correspondiente y la cantidad de municipios afectados con violaciones al derecho a la vida durante 2016 (también puede verse al respecto el Mapa 4).

**Cuadro 1**

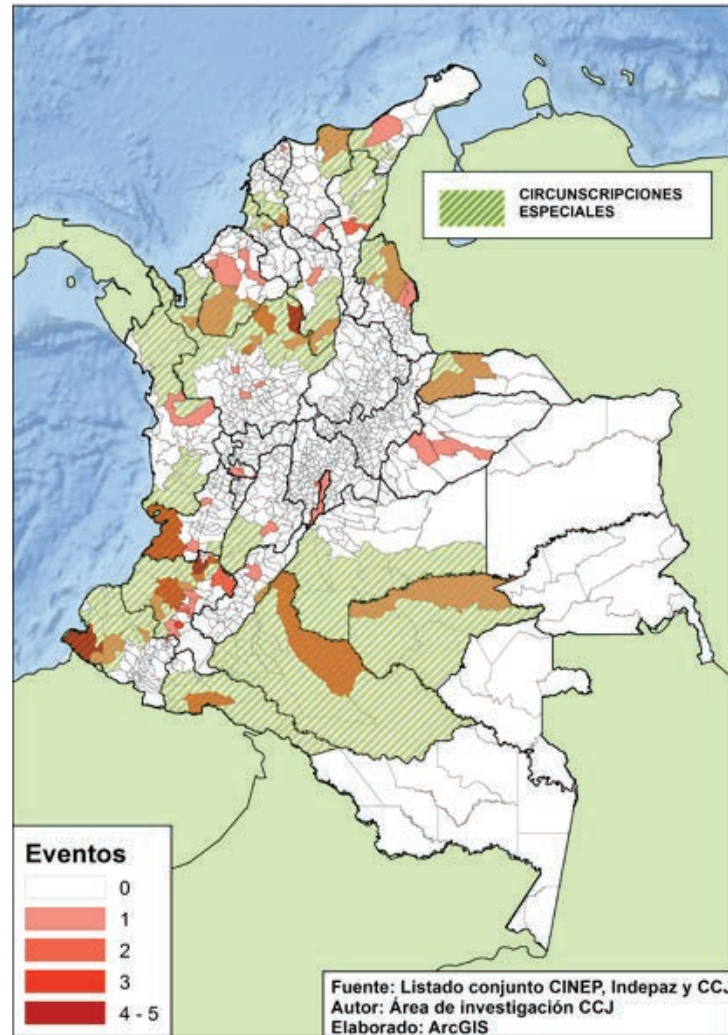
Violaciones al derecho a la vida de líderes sociales y defensores de derechos humanos por circunscripciones (2016)

Regiones afectadas	Número de municipios	Número de municipios afectados	Número de violaciones a líderes y defensores
Circunscripción de la región del Alto Patía y Norte del Cauca	24	9	21 homicidios 1 Desaparición forzada
Circunscripción del Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	13	6	12 homicidios
Circunscripción del departamento de Arauca	4	2	3 homicidios
Circunscripción de Catatumbo	8	3	4 homicidios
Circunscripción especial de paz de la cuenca del Caguán y Piedemonte caqueteño	17	1	2 homicidios
Circunscripción especial de Macarena, Guaviare	12	2	2 homicidios
Circunscripción especial de Montes de María	15	2	2 homicidios
Circunscripción del Pacífico Medio	4	2	4 homicidios
Circunscripción especial de la región Pacífico y Frontera Nariñense	11	2	5 homicidios
Circunscripción especial de Putumayo	9	2	3 homicidios
Circunscripción especial de paz del sur de Bolívar	7	1	1 homicidio
Circunscripción especial de paz del sur de Córdoba	5	2	3 homicidios
Circunscripción del sur del Tolima	4	1	1 homicidio
Circunscripción de paz de Urabá	8	1	1 homicidio

Solamente en los municipios que componen las Circunscripciones Especiales de Paz de la región de Atrato, en Chocó, y Sierra Nevada del Perijá, no ocurrieron asesinatos de líderes sociales y defensores de derechos humanos durante 2016.

#### Mapa 4

Violaciones al derecho a la vida de líderes sociales y defensores de derechos humanos en relación con Circunscripciones Especiales de Paz (2016)



Si tomamos las dieciséis regiones delimitadas para crear las circunscripciones de paz, durante 2016 ocurrieron violaciones al derecho a la vida en catorce de ellas, lo que corresponde al 87.5% del total. En términos de municipios, existe coincidencia en un total de 35 municipios de los 170 que han sido priorizados y donde ocurrieron las infracciones, lo cual indica que, de los 84 municipios en los que ocurrieron los hechos, el 41.66% son municipios priorizados para la implementación de los Acuerdos de Paz.

También podemos señalar que en los municipios priorizados de la costa Pacífica existen mayores riesgos para la aplicación del enfoque territorial en la implementación de los Acuerdos de Paz, debido a las amenazas que se ciernen contra las organizaciones sociales y su potencial de incidencia política, en relación con el Acuerdo. En las circunscripciones del Alto Patía y Norte del Cauca, región Pacífico, frontera Nariñense, y del Pacífico Medio, suman treinta asesinatos. Obviamente no desconocemos la crítica situación que se presenta en la región del Bajo Cauca y en el Nordeste Antioqueño, con doce homicidios.



De otro lado, y a propósito de una posible correlación geográfica con las regiones con cultivos de uso ilícito, entre los factores territoriales se cuentan la ubicación de los cultivos –principalmente de coca–, la producción de pasta básica de cocaína y sus rutas de transporte. Un análisis territorial como el que puede percibirse al observar el Mapa 5 permite identificar que en las regiones del país con presencia de cultivos de uso ilícito coincide con las regiones en donde han ocurrido con mayor intensidad el asesinato de líderes sociales.

Existe una relación entre los cultivos de coca y los municipios donde han ocurrido asesinatos de líderes sociales y defensores de derechos humanos locales y comunitarios. Del total de los 84 municipios donde ocurrieron este tipo de crímenes durante 2016, en 31 de ellos existen cultivos de coca, lo que corresponde al 36,9% de los municipios donde han ocurrido estos hechos. Sin embargo en los municipios donde se presentaron el mayor número de casos existen cultivos de coca y presencia del narcotráfico, tales como El Bagre, Tumaco, Corinto, Caloto, El Tambo y Buenaventura.

La relación entre los cultivos de uso ilícito y el asesinato de líderes sociales y defensores de derechos humanos, en algunas zonas, también puede estar vinculada con la implementación de los Acuerdos de Paz, puesto que el tratamiento de los cultivos de uso ilícito ha sido priorizado por las partes. El capítulo cuarto del Acuerdo menciona un proceso de planeación participativa que será apoyado por el Gobierno. El Acuerdo hace explícito el potencial papel de las organizaciones rurales vinculadas a la concertación en los procesos de sustitución de cultivos de uso ilícito y es por ello que algunas organizaciones sociales se han venido preparando y han conformado propuestas de participación e interlocución con el Gobierno. Sin embargo, campesinos, indígenas y afrodescendientes que han hecho parte de estos procesos de sustitución han venido siendo objeto de múltiples agresiones por parte de actores vinculados al narcotráfico, cuyos intereses se pueden ver afectados con esa participación. Durante el primer trimestre de 2017, se registraron al menos tres asesinatos de líderes sociales y defensores de derechos humanos, en relación con estas circunstancias.

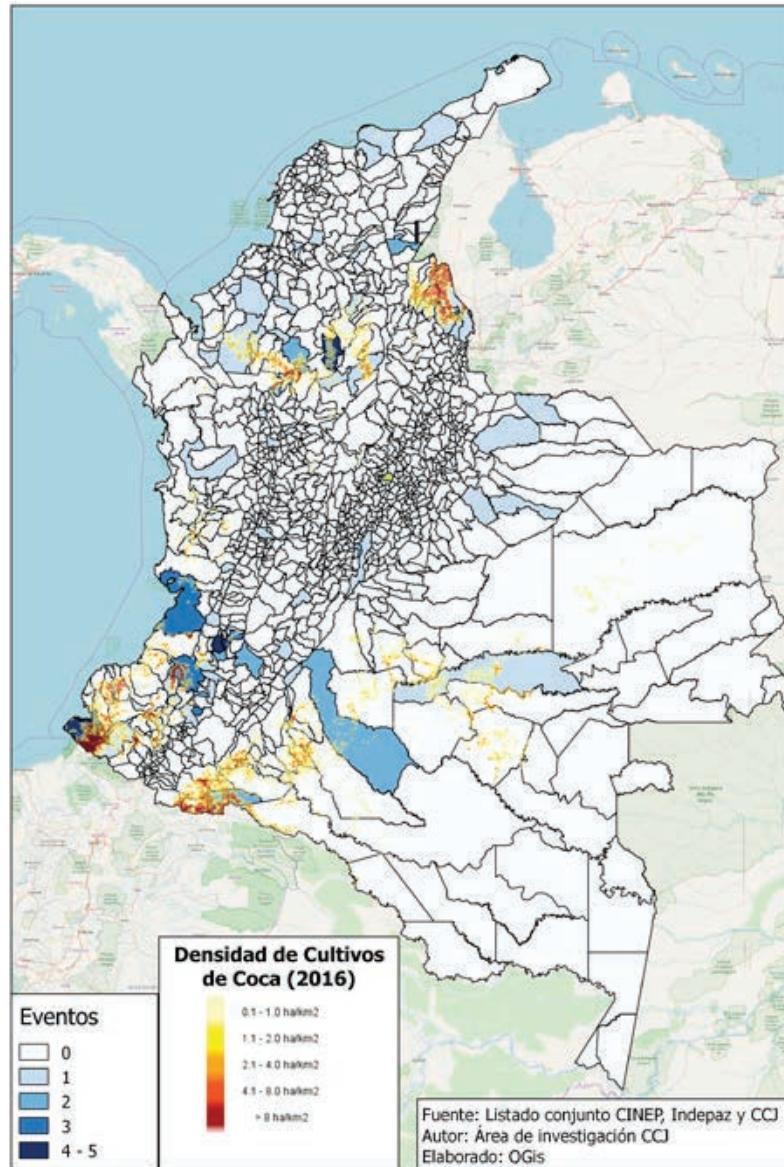
Al respecto de otras posibles correlaciones geográficas, no menos importante es el cruce de información con respecto a la ubicación de las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) y los Puntos Transitorios de Normalización (PTN), con las zonas en las que se desarrolla alguna actividad minera. La información al respecto de esta correlación puede verse en el Mapa 6 y en el Mapa 7.

En el caso de las ZVTN y PTN, aunque los autores y causas de los asesinatos son diversos, la posible coincidencia con la presencia de las zonas de concentración de las FARC-EP debe llamar la atención de las autoridades para mejorar las medidas de seguridad y los mecanismos de comunicación que garanticen la vida y la integridad de las comunidades y organizaciones sociales que se encuentran cercanas.



**Mapa 5**

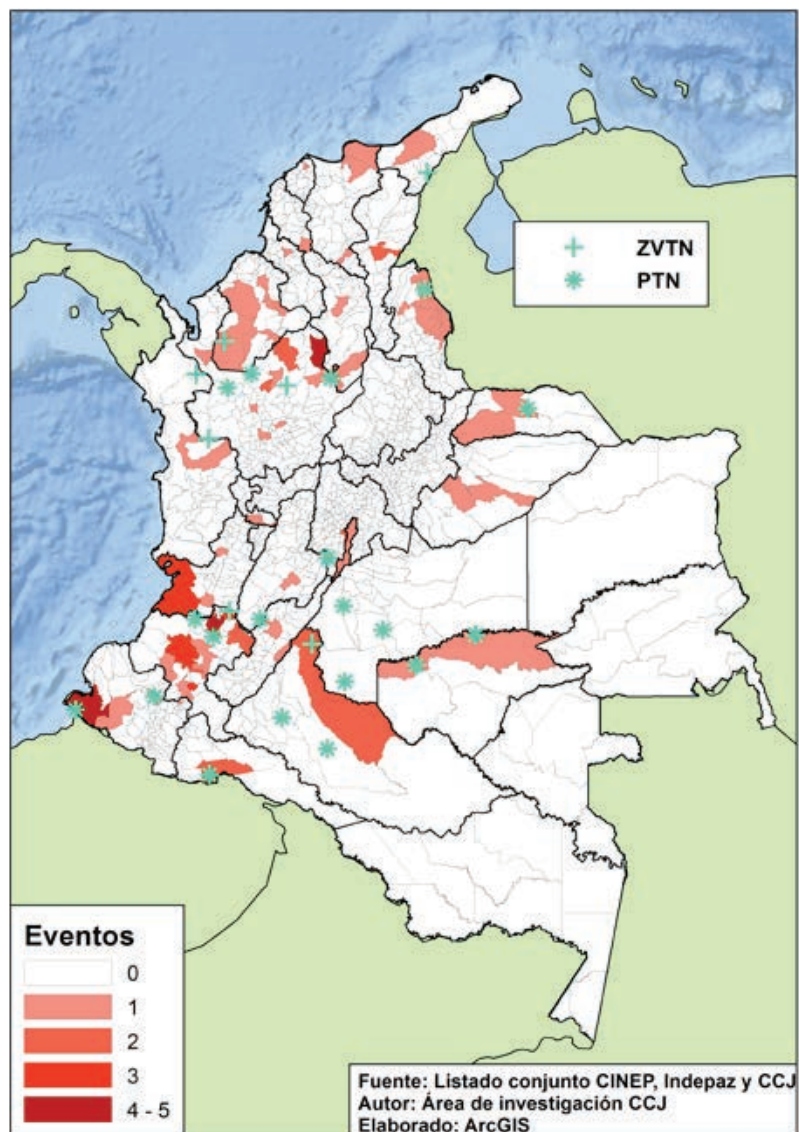
Violaciones al derecho a la vida de líderes sociales y defensores de derechos humanos en relación con la densidad de cultivos de coca (2016)



Fuente de la densidad de cultivos: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

## Mapa 6

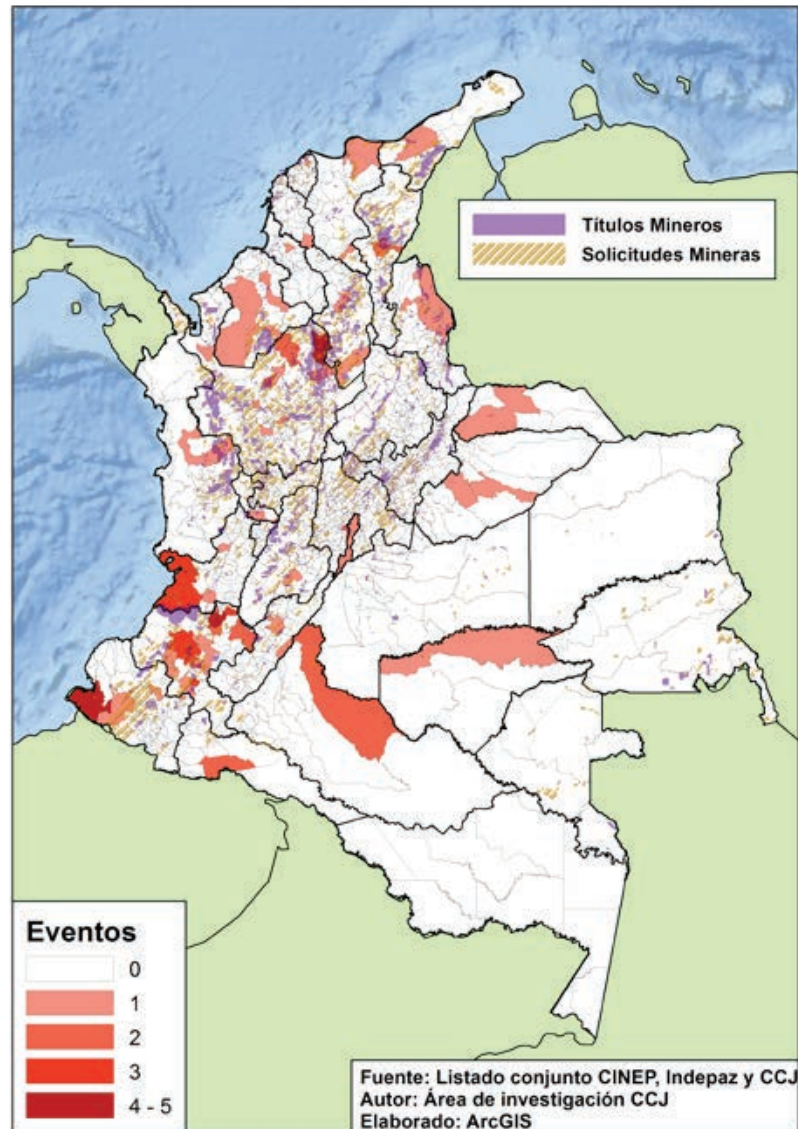
Violaciones al derecho a la vida de líderes sociales y defensores de derechos humanos en relación con las Zonas de Concentración de las FARC-EP (2016)



Las regiones con solicitudes mineras o con grandes inversiones ilegales para la explotación de oro configuran relaciones concretas en torno a las contradicciones entre los intereses de uso de la tierra de actores en disputa en los diferentes territorios. Estas discordancias pueden llevar a que, en ocasiones, algunos líderes sociales y defensores de derechos humanos que están en contra de la explotación minera legal o ilegal sean asesinados por quienes sienten que sus intereses se verán afectados de manera negativa.

### Mapa 7

Violaciones al derecho a la vida de líderes sociales y defensores de derechos humanos en relación con zonas de actividad minera (2016)



Fuente de las zonas de actividad minera: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

En otras regiones mineras el panorama es de ausencia histórica del Estado, control militar de grupos armados legales e ilegales y diferentes economías que generan altas rentas a los grupos armados y a las élites regionales. Tal situación genera una alta vulnerabilidad de las comunidades y sus procesos, además de un detrimento en sus condiciones de vida, haciendo que los bajos índices de calidad de vida sea otra de las características de los municipios mineros. Ya desde hace años, la Contraloría había denunciado las condiciones socio ambientales que se padecen en los pueblos mineros y que tienen a muchos de sus pobladores viviendo en una situación incluso más precaria que quienes viven en pueblos que dependen de los cultivos de coca.

---

# Vulneraciones a la integridad y a la libertad

# 6

## Atentados

Registramos un total de 39 víctimas individuales, once de las cuales corresponden a ataques contra personas del sexo femenino; y 28, del sexo masculino. Los pueblos y organizaciones indígenas fueron las mayores víctimas: se produjeron nueve atentados contra líderes y autoridades indígenas, cinco de los cuales ocurrieron en el departamento del Cauca; con una advertencia, tres de esos cinco ataques se presentaron contra la misma persona: el coordinador de la Guardia Indígena de la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca (Acin), Albeiro Camayo. Las demás acciones ocurrieron en el Huila y Nariño. El siguiente sector más afectado fue el sindical, con seis atentados contra sus dirigentes. En cuanto a organizaciones, los integrantes de Marcha Patriótica fueron víctimas de un total de once atentados.

## Lesiones personales y tortura

Registramos 48 afectaciones personales, de las cuales se conoce que seis personas lesionadas son del sexo femenino; y 31, de sexo masculino. Desconocemos el sexo de once víctimas de lesiones personales. Por otra parte, treinta de estos 48 hechos fueron cometidos por miembros de la Fuerza Pública, veinticinco de los cuales ha sido responsabilidad del Esmad, durante jornadas de movilización social. Nuevamente, los líderes indígenas son los mayores afectados, con veintisiete casos de lesiones personales, de los cuales se han denunciado cuatro cometidos por grupos narco paramilitares. Por otro lado, en el departamento del Cauca ha ocurrido el mayor número de circunstancias de afectaciones personales: once, bajo la modalidad de torturas y malos tratos, de los cuales en seis el responsable ha sido la Fuerza Pública.

## Amenazas

Reconocemos un total de 517 amenazas individuales y colectivas; 195 casos fueron amenazas en modalidad colectiva; otras cien, contra personas del sexo femenino; 218, contra personas del sexo masculino; y cuatro, contra personas transgénero. Las amenazas siguen siendo utiliza-

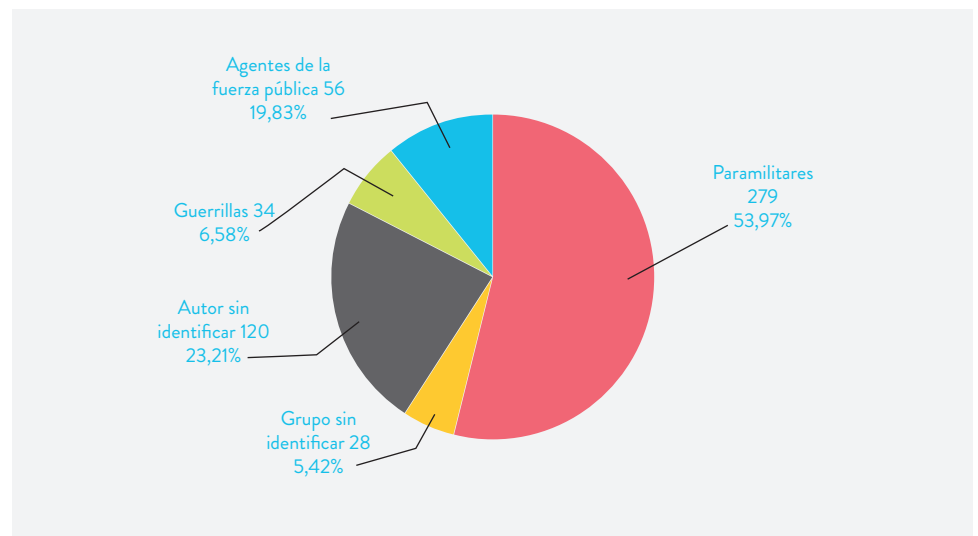
das como un mecanismo de amedrentamiento contra diferentes grupos sociales, en particular contra líderes sociales y defensores de derechos humanos. En 2016 se apreció un notable aumento con respecto al año 2015.

Las amenazas son realizadas en su mayoría por medio de panfletos que circulan en las calles o mediante correos electrónicos, siendo éstas las modalidades más usadas por los grupos narco paramilitares, principalmente en contra de organizaciones sociales de orden nacional que tienen presencia en las ciudades. En otros casos, son amenazas presenciales, empleando personas armadas que merodean en los entornos – como el hogar o el trabajo de las víctimas – y preguntan por ellas; otra modalidad es la de la amenaza verbal directa, que realizan miembros de la Fuerza Pública y grupos guerrilleros.

Acerca de la autoría de estos actos de amenaza, y como puede observarse en la Gráfica 4, de las 517 que se presentaron en 2016, 279 (53.97%) son autoría de organizaciones narco paramilitares; luego aparece la Fuerza Pública, con 56 amenazas perpetradas (10,83%), seguido de 34 de autoría de los grupos guerrilleros (6,58%). Hoy las amenazas son un mecanismo muy efectivo a la hora de aterrorizar, se inscriben dentro de la memoria del terror que subyace en quienes han sido víctimas históricas, y siguen configurándose como uno de los obstáculos al proceso de paz.

#### Gráfica 4

Autores de las amenazas registradas en 2016



Fuente: Listados conjuntos CCJ, INDEPAZ, CINEP

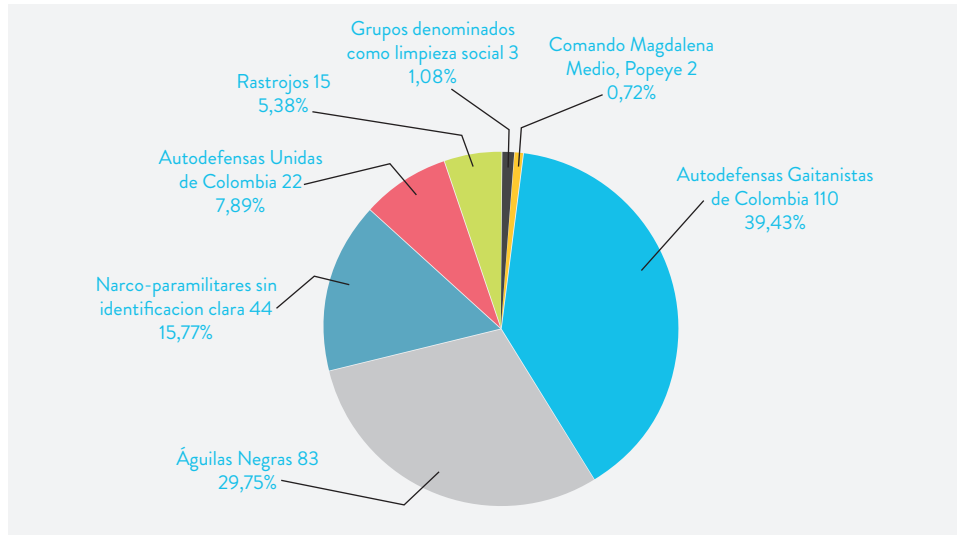
Entre las amenazas que fueron perpetradas por organizaciones narco paramilitares, así como puede observarse en la Gráfica 5, las AGC son las principales autoras de amenazas, con 110 (39,43%). En segundo lugar, con 83 casos (29,75%), se encuentran las Águilas Negras, grupo paramilitar que centra su actuar en amenazas a líderes y organizaciones sociales, por medio de panfletos dirigidos contra Marcha Patriótica, Partido Comunista, Juventud Comunista y Congreso de los Pueblos, aunque también han sido amenazadas organizaciones regionales y locales en contextos urbanos y rurales. Por último, cabe destacar que aún hoy aparecen amenazas



hechas a nombre de las Autodefensas Unidas de Colombia, son 22 casos (7,89%), en su mayoría de forma colectiva contra organizaciones campesinas e indígenas en los departamentos del Tolima, Cauca y Valle del Cauca.

**Gráfica 5**

Grupos narco paramilitares autores de las amenazas registradas en 2016

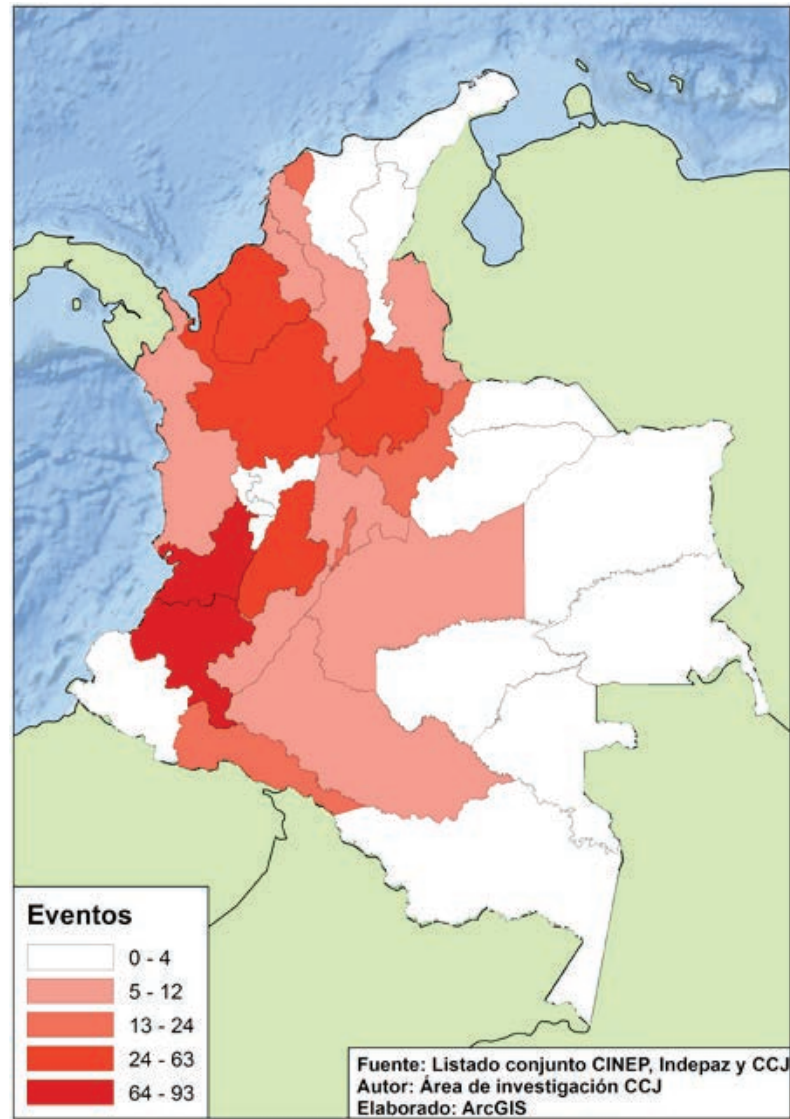


Fuente: Listados conjuntos CCJ, INDEPAZ, CINEP

A propósito de la distribución territorial de las amenazas cuya autoría se atribuye a organizaciones narco paramilitares –síntesis puede observarse en el Mapa 8–, las amenazas contra líderes sociales y defensores de derechos humanos se concentran principalmente en centros urbanos. Capitales como Cali (84 amenazas), Bogotá (26), Barranquilla (24), Bucaramanga (16) y Cúcuta (12), fueron las ciudades con mayores registros. Entre los municipios con mayores niveles de conflictividad también se encontraron amenazas: Buenaventura, en el Valle del Cauca (31); Miranda, en el departamento del Cauca (17); Apartadó, en Antioquia (15); y Barrancabermeja, en Santander (9). En su mayoría, estas amenazas tienen una modalidad colectiva, ya sea por medio de panfletos o acciones que generan una intimidación contra un grupo significativo de personas.

**Mapa 8**

Distribución geográfica de las amenazas por parte de grupos narco paramilitares



---

# Violaciones a la libertad

# 7

En cuanto a las violaciones a la libertad, documentamos un total de casos de veintiuno. El mayor número se presentó en el departamento de Antioquia (6), seguido de Bogotá (4), el departamento del Cauca (3) y el departamento de Norte de Santander (3). En cuanto a la autoría, en primer lugar aparece la Fuerza Pública, relacionada en dieciocho casos: la Policía involucrada en nueve, siendo la mayoría de ellos en zonas urbanas contra activistas de derechos humanos; y otros nueve casos con la responsabilidad del Ejército Nacional, en zonas rurales, contra líderes comunitarios y activistas campesinos.



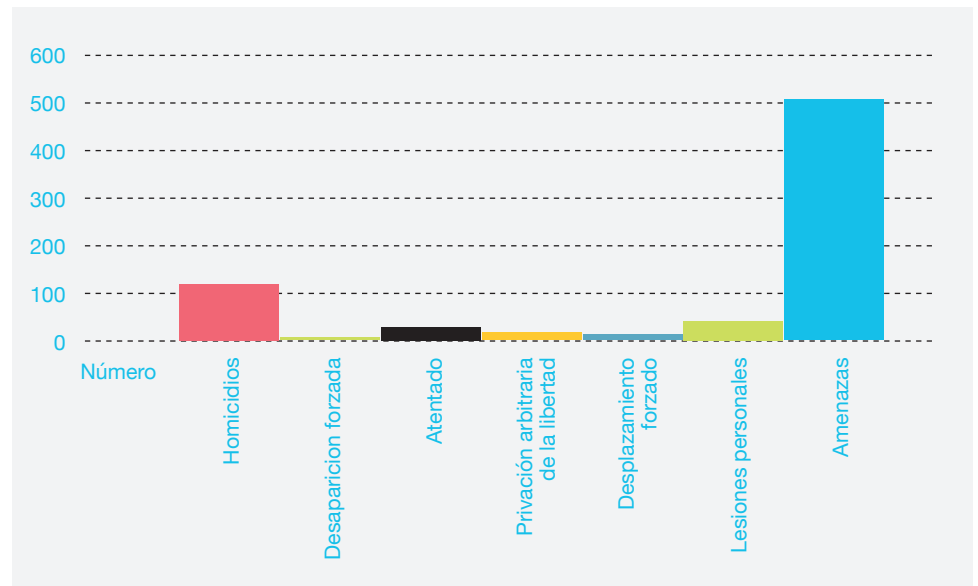
# 8

## Dinámica general de violación de derechos humanos a líderes sociales y a defensores de derechos humanos

Como puede verse en la Gráfica 6, en el comparativo del total de agresiones a los derechos de líderes sociales y defensores de derechos humanos, preponderan las amenazas y los homicidios, destacando en menor número las lesiones personales y los atentados.

**Gráfica 6**

Consolidado de agresiones contra líderes sociales y defensores de derechos humanos en 2016

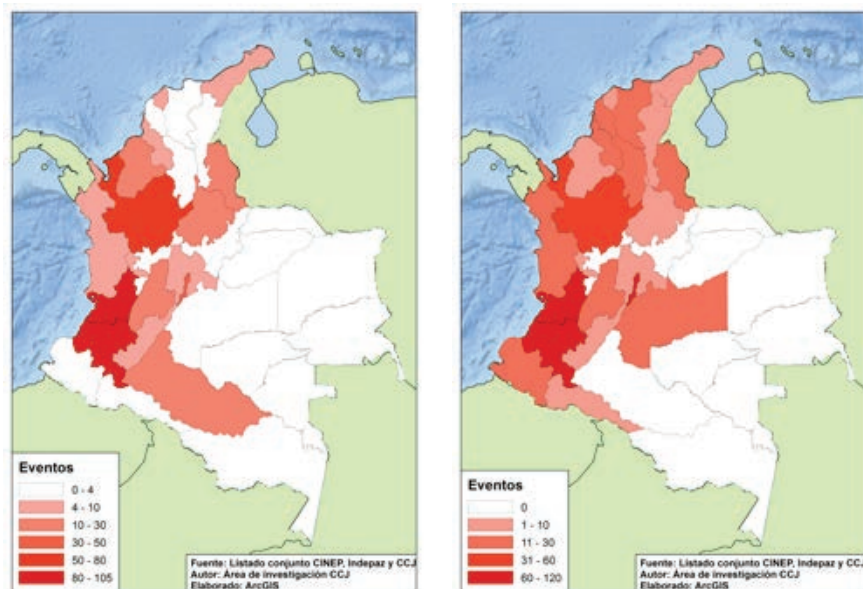


Fuente: Base de Datos de Violencia Socio-política CCJ

Examinando desde el punto de vista geográfico el conjunto de infracciones (violaciones al derecho a la vida y violaciones a la integridad, en particular las amenazas), Cauca es el departamento con mayor número de amenazas y violaciones a la vida; continúan luego Valle y Antioquia (esta información puede compararse gráficamente con la distribución geográfica de las amenazas registradas en 2015, si se observa el Mapa 9, que compara los registros de ambos años).

## Mapa 9

Comparativo de la distribución geográfica de amenazas entre 2015 y 2016



Desde otra perspectiva de análisis, una diferencia sustancial entre las amenazas y los asesinatos y desapariciones forzadas es la autoría; mientras que para los homicidios, la responsabilidad es desconocida en la gran mayoría de los casos, para las amenazas los autores son grupos narco paramilitares. En cuanto a lesiones personales y privaciones a la libertad, ha sido la Fuerza Pública el principal autor. En cuanto al sector social más afectado, está el sector rural, como las Juntas de Acción Comunal y las organizaciones campesinas.

Entre el listado de las organizaciones que más han sido víctimas de agresiones están:

- Marcha Patriótica: 57 amenazas, 11 atentados, 2 ataques a bienes, 23 homicidios, 4 casos de lesiones personales.
- Congreso de los Pueblos: 17 amenazas, 7 casos de lesiones personales, un caso de desaparición forzada, un caso de privación arbitraria de la libertad, un caso de tortura.
- Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado: 14 agresiones.
- Comunidad de Paz de San José de Apartadó: 12 agresiones.
- Comunidad Miacora (Alto Baudó): 9 agresiones.
- Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca: 8 agresiones.

# 9

## Análisis de las violaciones al derecho a la vida y a la integridad en 2017

La violencia contra líderes sociales y defensores de derechos humanos se intensificó desde 2016 y continúa con esa tendencia en los primeros seis meses del presente año. A pesar de la firma del Acuerdo de Paz con las FARC-EP, de la puesta en marcha de la fase pública de los diálogos con el ELN, de las denuncias e informes que han publicado organizaciones sociales y de derechos humanos y de la elaboración de un Informe de Riesgo por parte del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, no se perciben avances en términos de disminución de agresiones, ni de garantías de seguridad para la labor de líderes sociales y defensores de derechos humanos; por el contrario, la situación empeora: comparando el primer semestre con lo sucedido en 2015 y 2016, observamos que este año se registra un incremento en las violaciones al derecho a la vida de líderes sociales y defensores de derechos humanos.

Siguen siendo los mismos departamentos los que padecen las infracciones a los derechos humanos (Cauca, Antioquia, Valle del Cauca, Nariño y Córdoba), lo cual debería alertar sobre la persistencia de las causas y condiciones que generan estas agresiones, y también sobre la ineficiencia de las medidas de protección y seguridad adoptadas por las autoridades.

En cuanto a los municipios más amedrentados por estos crímenes están Corinto y Mercaderes (Cauca); Tumaco (Nariño); Buenaventura, El Cerrito y Cali (Valle del Cauca); Riosucio y Belén de Bajirá (Chocó); Puerto Libertador, Los Córdoba y Puerto Escondido (Córdoba); Mesetas (Meta); Bello, Yarumal, El Bague y Medellín (Antioquia); así como Cúcuta y Tibú (Norte de Santander). Varios de estos municipios continúan con su condición crítica que viene desde 2016 y que la Defensoría del Pueblo referencia en el Informe de Riesgo del Sistema de Alertas Tempranas de marzo de 2017.

Lo trágicamente novedoso es que para 2017 surgen dos nuevos departamentos con altos registros de vulneración a los derechos humanos de líderes y comunidades: Cesar y Chocó.

El listado más completo de departamentos y municipios afectados en el primer semestre de 2017 se presenta a continuación:

- En Antioquia: Bello, Cáceres, Carepa, El Bague, Jardín, Medellín, Salgar, San Vicente, Sonsón, Turbo y Yarumal.

- Valle del Cauca: Buenaventura, Cali, El Cerrito, Cartago, Guacarí y Jamundí.
- Cauca: Corinto, El Tambo, Suárez, Mercaderes, Santander de Quilichao, Buenos Aires, Caloto, Jambaló, Paletará, Sucre y Timbío.
- Córdoba: Puerto Libertador, Puerto Escondido, Montelíbano, Moñitos, Los Córdoba y Ciénaga de Oro.
- Cesar: Chiriguaná, El Copey, Valledupar, El Hatillo (Municipio El Paso) y Aguachica.
- Chocó: Belén de Bajirá, Quibdó y Riosucio.

A propósito de la relación de autores y víctimas, así como en 2016, en la gran mayoría de los abusos se desconoce el autor; entre aquellos casos con victimario reconocido, los causantes con más casos son los grupos narco paramilitares, en concreto las AGC, quienes cometieron principalmente asesinatos.

Las víctimas, por su parte, continúan siendo principalmente dignatarios y miembros de Juntas de Acción Comunal, miembros de movimientos políticos –principalmente de Marcha Patriótica–, de organizaciones afros e indígenas –como Afrodes, cabildos, resguardos y consejos

comunitarios–, líderes de organizaciones campesinas, sindicalistas, defensores del medio ambiente, abogados defensores de derechos humanos, activistas defensores de víctimas, activistas LGBTI y reclamantes de tierras.

# 10

## Conclusiones

---

Resulta preocupante que, a pesar de las reiteradas denuncias sobre la situación de derechos humanos en algunos departamentos y de la existencia de informes de entes institucionales como la Defensoría del Pueblo, el Estado no ha podido contener el fenómeno. A finales de junio de 2017, el número de homicidios de líderes sociales y defensores de derechos humanos aumentó con respecto a 2016. La situación continúa siendo crítica en los departamentos de Cauca, Antioquia, Valle del Cauca, Nariño, Chocó, Córdoba, Meta, Norte de Santander y Cesar, este último, un departamento que no presentaba esta condición.

Durante el último año se evidencia que son los campesinos, indígenas y miembros de Juntas de Acción Comunal los sectores sociales que han sido víctimas en mayor medida de violaciones al derecho a la vida y agresiones en general.

Se evidencia un patrón de violaciones de derechos contra líderes campesinos, indígenas y afrodescendientes que hacen parte del movimiento político y social Marcha Patriótica, con violaciones al derecho a la vida durante 2016. Otras organizaciones que han sufrido asesinatos son el Cric y la Orewa.

El Departamento del Cauca es el que presenta mayor número de violaciones al derecho a la vida, libertad e integridad de los líderes sociales y defensores de derechos humanos, particularmente en la zona norte del departamento. Le siguen los departamentos de Antioquia, Valle del Cauca, Córdoba y Nariño.

Existe coincidencia en al menos nueve municipios en los que han ocurrido asesinatos contra líderes sociales y donde existen ZVTN o PTN en los que se concentran los miembros de las FARC-EP para hacer la dejación de armas y prepararse para la reincorporación a la vida civil.

Se evidencia una cercanía espacial de las violaciones al derecho a la vida de líderes sociales y defensores de derechos humanos durante el año 2016 y primer trimestre de 2017 con las regiones priorizadas para la implementación del acuerdo de paz que se firmó entre las FARC-EP y el Gobierno Nacional.

Se encuentra una correlación entre la presencia de cultivos de coca y los municipios en los que han ocurrido asesinatos de líderes sociales y de defensores de derechos humanos.

Las condiciones actuales en las cuales se llevan a cabo las actividades mineras son fuente de financiación para grupos armados ilegales y ponen en riesgo los procesos sociales de comunidades para la garantía de sus derechos.

Se observa que las violaciones de derechos humanos se presentan en territorios que están altamente militarizados sin que por ello se logre revertir la situación de alto riesgo para los líderes sociales.

Las zonas en las que se han registrado más amenazas por parte de grupos narco paramilitares coinciden con las que registran un mayor número de asesinatos de líderes sociales, cuyos crímenes en la mayoría de casos quedan registrados como de autoría desconocida. Si se tiene en cuenta la práctica de las amenazas colectivas e individuales contra líderes y organizaciones sociales, los presuntos responsables serían los grupos narco paramilitares.

Las amenazas en 2016 se concentraron en las regiones en las que existe una mayor organización campesina e indígena, y en las que los activistas de derechos humanos carecen de medidas de protección efectiva por parte del Estado. Las organizaciones sociales como Marcha Patriótica, el Congreso de los Pueblos y diferentes organizaciones de derechos humanos han sido blancos de amenazas colectivas por parte de diferentes grupos armados. Puede resaltarse que los sindicatos, sobre todo en la ciudad de Cali, han sido continuamente amenazados.

Las agresiones y asesinatos de líderes sociales se han centrado en zonas rurales, contra líderes campesinos, indígenas y afrodescendientes que han apoyado el proceso de paz, y es posible que estos hechos se encuentren relacionados con los intereses de sectores políticos y económicos que ven con temor la implementación de dichos acuerdos, particularmente en lo relacionado con el capítulo de la Reforma Rural Integral, participación política, y solución al problema de drogas ilícitas.

Uno de los fenómenos más preocupantes es el evidente fenómeno de expansión y fortalecimiento de la capacidad militar de los grupos narco paramilitares, lo cual constituye una de las principales amenazas a la labor de líderes sociales y defensores de derechos humanos, y a las posibilidades de construcción de una paz estable y duradera en las zonas más afectadas por el conflicto armado.

El reposicionamiento del ELN y del EPL en los territorios de tradicional presencia, así como en aquellos donde estaban las FARC o que disputan con narco paramilitares o con grupos armados organizados ha estado acompañado de mayores riesgos para los líderes sociales, y en algunos casos se ha asociado a homicidio de persona protegida. Lo mismo puede decirse acerca de grupos disidentes de las FARC o que intentan reagrupar a antiguos milicianos.

Se puede formular como hipótesis que, a mayor apertura de posibilidades de participación política, de reforma agraria y de transformación social, aumentan las violaciones de derechos humanos de líderes sociales y defensores de derechos humanos. De ahí que es posible que con la implementación del Acuerdo de Paz, fuerzas contrarias a su implementación aumenten el número de homicidios contra esta población.

Las violaciones de derechos humanos evidencian una naturaleza repetida, invariable y continua de la violencia cometida contra una población civil particular, en territorios determinados con características concretas y con determinados patrones de violencia identificados sin que el Estado, en ejercicio del monopolio de la fuerza y de las armas, haya podido contrarrestar el fenómeno.

# 11

## Recomendaciones

### **Al Gobierno Nacional, al Ministerio de Defensa y a las autoridades locales**

Adoptar las medidas necesarias para mejorar las condiciones de seguridad y mecanismos de comunicación que garanticen la vida e integridad de las comunidades y organizaciones sociales que se encuentran cercanas a las ZVTN o PTN. Se deberá investigar, juzgar y sancionar de manera ágil y efectiva aquellos casos donde se indiquen como causa de los hechos la participación dentro de la implementación de los Acuerdos de Paz.

El Gobierno Nacional debe poner en marcha, de manera urgente, lo contemplado específicamente dentro del numeral 2.1.2.2. del Acuerdo de Paz sobre garantías de seguridad para líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y defensores y defensoras de derechos humanos, medidas todas estas que deben estar priorizadas y armonizadas dentro del diseño institucional que desarrollan los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial y las Circunscripciones Especiales de Paz. Asimismo, las entidades correspondientes deben poner en marcha de manera inmediata lo dispuesto en el Decreto 895 del 29 de mayo de 2017, *Por el cual se crea el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política*.

### **A la Fiscalía General de la Nación**

Poner en marcha, de manera inmediata, lo contemplado dentro del Decreto 898 de 2017, *Por el cual se crea al interior de la Fiscalía General de la Nación la Unidad Especial de Investigación para el desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atentan contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo, en cumplimiento a lo dispuesto en el Punto 3.4.4 del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, se determinan lineamientos básicos para su conformación y, en consecuencia, se modifica parcialmente la estructura de la Fiscalía General de la Nación, la planta de cargos de la entidad y se dictan otras disposiciones, garantizando la plena autonomía de dicha unidad para decidir sus líneas de investigación, llevarlas a la práctica y para emprender actuaciones ante cualquier jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 2 del mencionado Decreto*.

## **Al Gobierno Nacional y a la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad**

Tener en la cuenta los aportes y los Informes de Riesgo elaborados por la Defensoría del Pueblo, así como los elaborados por organizaciones de la sociedad civil para la elaboración y puesta en práctica de estrategias tendientes a caracterizar y desmantelar a los grupos sucesores del paramilitarismo; judicializar las conductas criminales que afecten a los líderes sociales y defensores de derechos humanos, así como a la implementación de lo estipulado en el Acuerdo de Paz. Conviene, además, definir la ruta de participación de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad en el diseño del Sistema de Prevención y Alerta para la reacción inmediata, tal como lo establecen el punto 3.4.9 del Acuerdo, y el artículo 3.16 del Decreto 145 de 2016 sobre la CNGS.

Asimismo, es necesario respaldar la construcción de este Sistema, definiendo la naturaleza jurídica de la norma que lo reglamentaría. Esto con el fin de asegurar su estabilidad en el tiempo y garantizar los recursos suficientes para que el Sistema opere de forma adecuada, oportuna y eficiente.

## **Al Gobierno Nacional y a la Unidad Nacional de Protección (UNP)**

Adoptar de forma inmediata las reformas normativas e institucionales relacionadas con los programas de protección, en el sentido de garantizar la prestación de planes y medidas colectivas de protección para las organizaciones sociales rurales con amenazas de seguridad, con adecuado enfoque territorial, étnico y de género. Tales medidas deberán ser concertadas con las autoridades tradicionales de pueblos indígenas y comunidades negras de todos los niveles, representantes de las Juntas de Acción Comunal y con los líderes de las organizaciones sociales y políticas en riesgo. Todo lo anterior en consonancia con lo dispuesto en el literal c. del numeral 2.1.2.2. del Acuerdo Final de Paz, que dispone en términos de protección: *Fortalecer el programa de protección individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y defensores y defensoras de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo. El programa de protección individual y colectiva tendrá enfoque diferencial y de género.*

También es preciso adelantar con prontitud el trámite de las solicitudes de protección que han sido presentadas por los defensores de derechos humanos y líderes pertenecientes a las organizaciones y movimientos sociales que no han recibido respuesta hasta el momento.

## **Al Ministerio del Interior, a las gobernaciones y alcaldías**

Realizar actos públicos y ejercicios de sensibilización que contribuyan a visibilizar la labor que cumplen líderes y lideresas de organizaciones, movimientos sociales y defensores y defensoras de derechos humanos. En especial, llevar a cabo actos de memoria y reconocimiento a los líderes sociales y defensores de derechos humanos que han sido víctimas de violaciones al derecho a la vida, libertad e integridad en el periodo reciente.



## **A la Unidad Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas**

Realizar los estudios necesarios y el reconocimiento de las organizaciones sociales y defensoras de derechos humanos, en especial las organizaciones campesinas, como sujetos de reparación colectiva, debido a la vulneración colectiva de sus derechos.

## **A la Policía Nacional**

Adoptar medidas de protección más rigurosas e integrales para garantizar la vida, libertad e integridad de líderes sociales y defensores de derechos humanos que se encuentran en riesgo, garantizando su labor en los territorios. Revisar el cumplimiento de la directiva Ministerial No.009 de 2003, en relación con la protección de derechos humanos de los trabajadores, sindicalistas y defensores de derechos humanos y recordar esta directiva a todas las unidades y mandos.

## **A la Fuerza Pública**

Adelantar procesos de inteligencia interna que permitan identificar, individualizar y judicializar los vínculos de los miembros de la Fuerza Pública con grupos narco paramilitares. Asimismo, definir un protocolo de ascensos que tenga en cuenta el número de violaciones de derechos humanos cometidos en los territorios bajo su jurisdicción, favoreciendo el ascenso de quienes presentan el récord más bajo de violaciones en los territorios a su cargo.

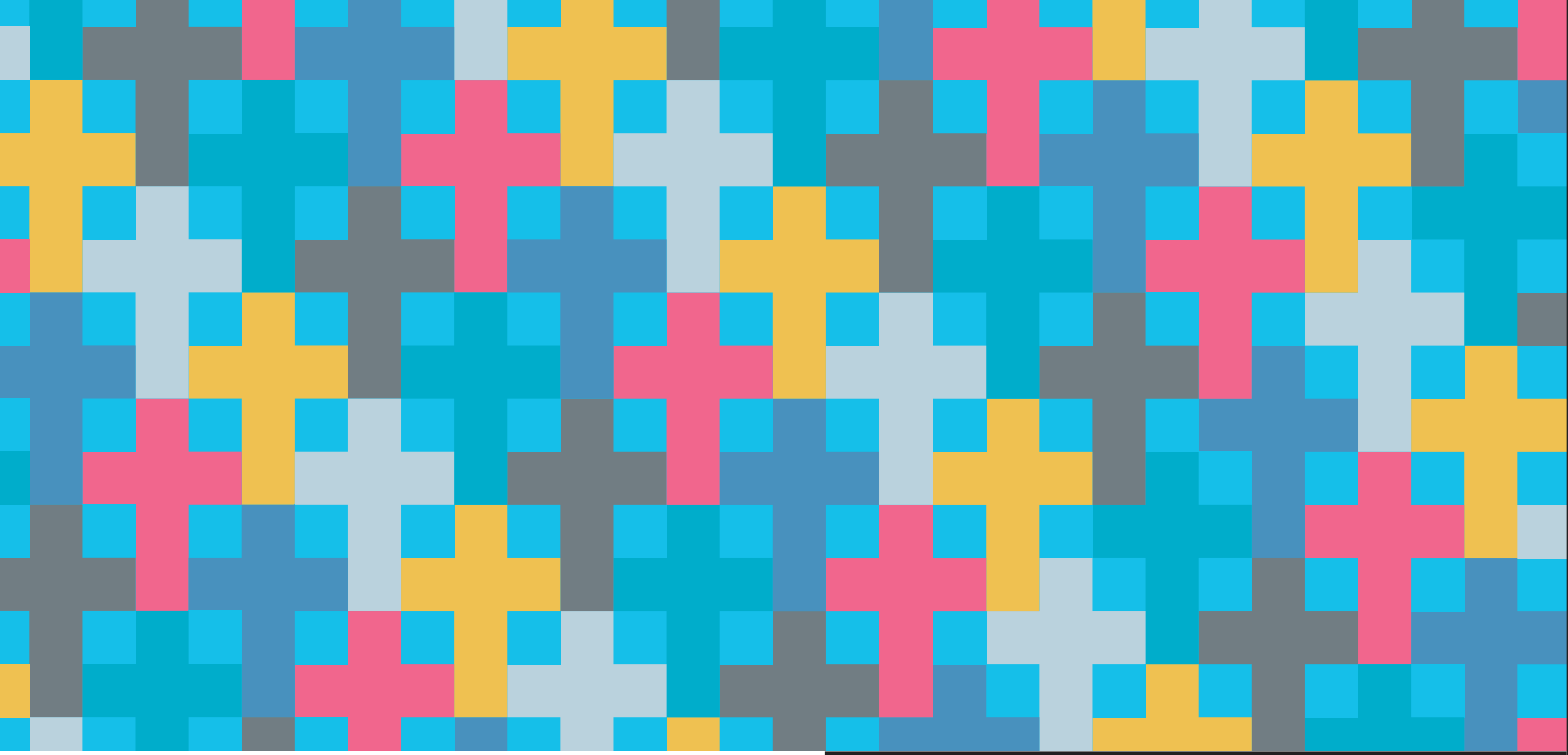
## **Al gobierno, a los organismos multilaterales y a las organizaciones de la sociedad civil y a los medios de comunicación**

Llevar a cabo reuniones periódicas para intentar definir un lenguaje común con respecto a la caracterización de líderes sociales y defensores de derechos humanos, e impulsar el conteo y registro real de este fenómeno. De otro lado, elaborar e implementar, de manera conjunta y participativa, estrategias de des estigmatización y de legitimación de la labor de defensores de derechos humanos y líderes sociales, así como publicar de manera periódica las cifras de violaciones de derechos humanos en su contra.

Para un mayor detalle acerca de todos estos fenómenos, les invitamos a remitirse al documento completo *Panorama de violaciones al derecho a la vida, libertad e integridad de líderes sociales y defensores de derechos humanos en 2016 y primer semestre de 2017*.







Panorama de violaciones al derecho a la vida, libertad e integridad de líderes sociales y defensores de derechos humanos en 2016 y primer semestre de 2017

# Resumen ejecutivo

